



# RESOLUCIÓN CS N° 5 0 1 / 1 8

2018 – AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 13 DIC 2018

Expediente N° 2560/18.-

VISTO que el Artículo 18 del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL CONSEJO SUPERIOR, aprobado mediante Resolución CS N° 055/99 y modificatorias, establece que el Cuerpo anualmente fijará su período de sesiones ordinarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 420/18 se aprobó el CALENDARIO ACADÉMICO de esta Universidad para el período lectivo 2019, por lo que se debe dejar establecido el período invernal como no laborable para las sesiones del Cuerpo.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 18° Sesión Ordinaria del 13 de diciembre de 2018)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer el siguiente cronograma de sesiones ordinarias del Consejo Superior para el período 2019:

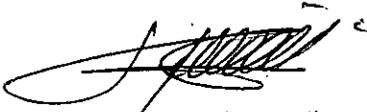
- **Sesiones Ordinarias:** entre el 21/02/2019 y 20/12/2019
- **Receso Invernal:** coincidente con el período establecido por la Provincia

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copias a: Facultades, Sedes Regionales, IEM. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



  
Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA